Naciones Unidas E/CN.6/2017/NGO/41

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
61er período de sesiones
13 a 24 de marzo de 2017
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por la International Alliance of Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Se ruega reciclar

Declaración

El objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consiste en lograr un crecimiento inclusivo y sostenible en todo el mundo. La igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres son fundamentales para conseguirlo, pero el progreso ha sido demasiado lento en este aspecto.

¿Por qué motivo no se avanza? Por el contexto mundial de principios del siglo XXI, en el que la pobreza, el hambre, las crecientes desigualdades y el cambio climático, todos ellos consecuencia de los modelos y paradigmas económicos predominantes, plantean desafíos sin precedentes para la observancia de los derechos de las mujeres y socavan aún más la sostenibilidad de las comunidades y sociedades. Las modalidades predominantes de desarrollo se fundamentan en la desigualdad de género y han demostrado ser insostenibles en muchos aspectos, por ejemplo, en lo que respecta al crecimiento económico y el empleo.

Las causas y consecuencias subyacentes de la falta de sostenibilidad están profundamente relacionadas y tienen su origen en los modelos económicos predominantes. Entre ellas se encuentran la liberalización económica, la concentración de la actividad productiva y financiera en los beneficios a corto plazo y la privatización de los bienes y servicios públicos, todo ello a expensas de la regulación y la redistribución estatales. Los beneficios del crecimiento económico también se han repartido de manera desigual. En los últimos tres decenios han aumentado las disparidades económicas entre los países y regiones y dentro de ellos.

¿Cómo han afectado estas modalidades de desarrollo a las mujeres y el empleo? Un gran número de mujeres ha entrado en el mercado laboral. El libre comercio y la rápida expansión de los mercados, sumados a la ampliación de las cadenas de suministro de muchas empresas de países en desarrollo, han creado sin lugar a dudas oportunidades sin precedentes para que las mujeres accedan a trabajos remunerados. No obstante, con demasiada frecuencia este acceso se ha producido en condiciones desiguales y de explotación.

La discriminación y la segregación por razón de género en los mercados de trabajo, así como la insuficiente regulación de estos, han limitado a las mujeres a ejercer empleos mal remunerados y de baja calidad en lo que respecta a las condiciones de trabajo y el acceso a la protección social.

Asimismo, refuerzan la condición de la mujer como la persona que percibe los ingresos más bajos en el hogar.

Las mujeres también adolecen de la falta de acceso a educación, capacitación, empleo y una remuneración igualitaria, y tienen pocas posibilidades de negociación en los órganos con poder de decisión. Además, las mujeres tienen un acceso desigual a recursos productivos y están excesivamente representadas en el sector informal. La realidad que subyace a este nuevo modelo está formada por el hundimiento de los niveles salariales, la menor seguridad en el empleo, la reducción de los niveles de vida, el aumento pronunciado del número de horas trabajadas en comparación con los salarios, la intensificación de los turnos dobles y la concentración cada vez mayor de la creciente pobreza en los hogares encabezados por una mujer.

La gran cantidad de trabajos realizados por mujeres que o bien no son remunerados o tienen una remuneración reducida sirve para subvencionar la economía mundial e impulsar un crecimiento desigual y no sostenible. La explotación de las mujeres en el mercado de trabajo se agrava aún más porque asumen de manera desproporcionada la prestación de cuidados no remunerados, lo cual se debe principalmente a los papeles asignados tradicionalmente a cada género. A menudo, la carga de estas responsabilidades excluye por completo a las mujeres del trabajo remunerado o las confina a puestos a tiempo parcial por los que no perciben un salario igual de bueno. Como consecuencia de ello, el trabajo asistencial y doméstico no remunerado que realizan las mujeres contribuye a la economía sin que estas reciban nada a cambio.

Las normas culturales, la tradición y la religión respaldan buena parte de la discriminación contra las mujeres. Las mujeres no pueden hacer nada por cambiar estas normas. Cabría esperar que los Gobiernos dedicaran recursos a cambiar ciertas actitudes y normas. Un ejemplo del impacto que tienen los estereotipos en las mujeres y las niñas tiene que ver con su educación, que favorece un mayor crecimiento económico. Sin embargo, el modo en que los papeles asignados tradicionalmente a cada género hacen que se subestimen las capacidades y los logros educativos de las mujeres queda patente cuando intentan acceder al mercado de trabajo. El aumento considerable del nivel educativo no se ha traducido para la mayoría de las mujeres en trabajos de calidad.

La violencia, que es el resultado de la desigualdad en las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres y los estereotipos que afectan a estas, tiene repercusiones negativas para las mujeres en el mundo del trabajo. También da lugar a una menor productividad, el incremento del absentismo y un gran movimiento de personal. La amenaza de la violencia ha sido en algunas culturas la razón para constreñir a las mujeres a la esfera doméstica.

Cada vez se reconoce más en todo el mundo que es preciso efectuar profundas reformas en nuestro sistema económico. También se entiende cada vez mejor que el crecimiento económico por sí solo no va a conducir a la igualdad de género, a mitigar la pobreza ni a reducir las desigualdades para todas las personas. Las políticas macroeconómicas se orientan con demasiada frecuencia a crear las condiciones necesarias para el crecimiento sin prestar demasiada atención a que las sociedades se aproximen más al logro de la igualdad entre los géneros y la justicia social. Los análisis de cuestiones de género deberían utilizarse también como herramienta para cambiar el sistema, y a estos efectos analizar qué aspectos se valoran y cómo estos determinan las prioridades a la hora de invertir y estructuran las empresas y la economía.

Solo se acabará con la desigualdad de género en el trabajo dando respuesta a la discriminación que sufren las mujeres en el mercado de trabajo como consecuencia de su función reproductiva, en especial en lo que respecta a la segregación sectorial y ocupacional, la desigualdad salarial, el horario de trabajo y el acceso a protección social. Los Gobiernos deberían tomar medidas para promover el reparto equitativo del trabajo asistencial no remunerado entre mujeres y hombres, y entre la familia y la sociedad.

Deberíamos tratar de conseguir un nuevo modelo de desarrollo que no se base únicamente en el crecimiento económico, sino que ponga a las personas por delante de los beneficios. Este nuevo modelo de desarrollo debería basarse en la reorganización de las relaciones entre las esferas de la producción, la economía y la reproducción, a fin de crear una economía sostenible e igualitaria en cuanto al género que atienda las necesidades en materia de reproducción, es decir, de cuidados.

Recomendaciones

Atacar las causas fundamentales de la desigualdad económica de las mujeres y abordar dicho problema con un enfoque transformador.

Los Gobiernos deberían:

- Velar por que los derechos humanos constituyan el marco ético de las políticas macroeconómicas y examinar el modo en que estas afectan a las mujeres. Solicitar a los sindicatos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres que participen en su formulación, así como en su ejecución y evaluación.
- Aplicar todas las normas convenidas en el plano humanitario y laboral a las leyes y políticas nacionales que garanticen y promuevan el acceso de las mujeres a un trabajo decente y seguro en el sector formal o informal (salario mínimo vital, contratos seguros, acceso a protección social, derecho de las mujeres a organizarse y acceder a remedios jurídicos, igual salario por trabajo igual, igualdad de oportunidades y no discriminación en el lugar de trabajo).
- Eliminar todas las leyes que contengan disposiciones discriminatorias contra las mujeres en el trabajo.
- Poner en vigor reglamentos, políticas y mecanismos nacionales e internacionales vinculantes relativos a las normas de derechos humanos que exijan su pleno cumplimiento por parte del sector privado.
- Reconocer y valorar la contribución del trabajo asistencial no remunerado a la economía e invertir en infraestructuras, tecnologías que ahorren tiempo y servicios públicos de calidad como guarderías, asistencia para ancianos y asistencia sanitaria.
- Instituir políticas favorables a la familia que permitan que las mujeres y los hombres compaginen su trabajo con sus responsabilidades asistenciales.
- Tomar medidas para cuestionar las normas sociales discriminatorias y los estereotipos de género que constituyen la base de la desigualdad en el trabajo de las mujeres.
- Fomentar el espíritu emprendedor de las mujeres, entre otras cosas proporcionándoles capacitación y apoyo financiero.
- Promover que las mujeres ejerzan el liderazgo, expresen su opinión y tengan autonomía, por ejemplo colaborando con los sindicatos, la sociedad civil y organizaciones feministas en los procesos y espacios de formulación de políticas económicas a todos los niveles.

- Impulsar el acceso de las mujeres a instituciones financieras formales y mecanismos de ahorro.
- Idear regímenes de tributación progresivos e instaurar la elaboración de presupuestos con perspectiva de género que impulsen los derechos económicos de las mujeres y el acceso de estas a los servicios públicos, proporcionándoles al mismo tiempo compensación por la desigualdad y la discriminación.
- Promover el acceso de las mujeres a una educación que no sea discriminatoria por razón de género y adoptar medidas para transformar los logros educativos y las aptitudes de las mujeres en trabajo cualificado.
- Favorecer leyes y políticas orientadas a proteger a las mujeres del acoso y otras formas de violencia en el mundo laboral y prevenirlos. Establecer mecanismos de denuncia y vigilancia para proteger a las trabajadoras. Reconocer el diálogo social como medio para dar respuesta a dichas cuestiones.
- Integrar las necesidades y los derechos de las refugiadas, las trabajadoras migrantes, las mujeres rurales e indígenas y las mujeres con necesidades especiales en las políticas de empleo y los servicios sociales y de salud.
- Multiplicar el apoyo a organizaciones feministas y de defensa de los derechos de la mujer, así como la financiación destinada a ellas.